



NEUQUEN **9 JUL 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 3547-M-2013 y la solicitud N° 41117 Serie D, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de alquiler de un vehículo, solicitado por la Subsecretaría de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado del Concurso de Precios N° 56/2013 cuyo acto de apertura operó el día 15 de Mayo de 2013 a las 11:00 horas resultando fracasado en función de la desestimación de las firmas MONTOYA ARIEL ERNESTO y ONTIVEROS EMILIANO por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, según lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 63;

Que en virtud de ello se efectuó un segundo llamado con fecha de apertura para el día 24 de Mayo de 2013 a las 12:00 horas, resultando nuevamente fracasado en función de la desestimación de las firmas SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS, SOSA MARIA ELENA y ONTIVEROS EMILIANO por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 122;

Que en función de lo expuesto corresponde efectuar una nueva contratación por el sistema de compra directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97, a efectos de dar respuesta al requerimiento del sector solicitante;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios N° 56/2013 -primero y segundo llamado-, ----- tramitado para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo, solicitado por la Subsecretaría de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a las firmas ONTIVEROS EMILIANO, MONTOYA ARIEL ERNESTO, SOSA MARIA ELENA y SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS, en el renglón N° 1, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 63 y 122 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios N° 56/2013 -primero y segundo llamado-, tramitado para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo, solicitado por la Subsecretaría de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, el renglón N° 1 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 63 y 122 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del ----- servicio de alquiler de un vehículo, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° **1935**
Fecha **26** / **07** / **2013**



FDO.: ARTAZA